



CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 133/2017
ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Escrito de José Anuar González Cianci Pérez, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo de Morelos .	048060

Documental recibida el seis de octubre de dos mil diecisiete en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta suscrito por José Anuar González Cianci Pérez, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo de Morelos; mediante el cual pretende **señalar domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designar **delegados y autorizados**

Al respecto, **no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud**, toda vez que mediante proveído de veinticuatro de abril del año en curso, se desechó de plano la demanda presentada por el Municipio de Cuernavaca, Morelos, acuerdo que ha causado estado, por lo que, en ningún momento se tuvo como parte demandada al Poder Ejecutivo de Morelos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAMD